

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO R.PESQ. 174-2016 PRIMERA MOD RES 3627-2016
RAE MERLUZA DEL SUR AREAS XII REGION 2016



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3627 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **2653**

VALPARAÍSO, **26 AGO. 2016**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 174/2016, de fecha 25 de agosto de 2016; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.528 y 20.597, N° 20.657; el D.S. N° 11 de 2003, el D.S. N° 296 de 2004, N° 223 de 2010 y los Decretos Exentos N° 741 de 2011 y N° 1186 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3523 de 2015 y N° 2650 de 2016, ambas de esta Subsecretaría

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3627 de 2015, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* de la XII Región, correspondiente al periodo enero-diciembre 2016, conforme las áreas establecidas en el Régimen Artesanal de Extracción.

Que mediante Resolución Exenta N° 2650 de 2016, citada en Visto, se modificó la distribución de las fracciones artesanales de las pesquerías de Merluza del sur en las aguas interiores de la X, XI y XII Regiones.

Que conforme lo antes señalado, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 174/2016, citado en Visto, ha recomendado modificar la distribución para el recurso Merluza del sur en la XII Región.

RESUELVO:

1°.- Modificase el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 3627 de 2015, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución para el recurso Merluza del sur *Merluccius australis* de la XII Región, correspondiente al periodo enero-diciembre 2016, se efectuará de la siguiente manera:

ÁREA	NÚMERO DE EMBARCACIONES	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN RELATIVO POR EMBARCACIÓN	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE	CUOTA (KG)		
				ENERO A JULIO	SEPT A DIC	TOTAL
P.ARENAS	57	0,75757575758%	43,18%	426.636	245.273	671.909
P.NATALES	75		56,82%	561.364	322.727	884.091
TOTALES	132		100%	988.000	568.000	1.556.000

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CG/LFV

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3627 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

2653

Por Resolución Exenta N°
de esta Subsecretaría, Modifícase el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 3627 de 2015, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución para el recurso Merluza del sur de la XII Región, correspondiente al periodo enero-diciembre 2016, se efectuará de la siguiente manera:

ÁREA	NÚMERO DE EMBARCACIONES	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN RELATIVO POR EMBARCACIÓN	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE	CUOTA (KG)		
				ENERO A JULIO	SEPT A DIC	TOTAL
P.ARENAS	57	0,757575758%	43,18%	426.636	245.273	671.909
P.NATALES	75		56,82%	561.364	322.727	884.091
TOTALES	132		100%	988.000	568.000	1.556.000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 26 AGO. 2016